



**María Francisca Gómez Reñasco, secretaria del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se convoca proceso selectivo para la elaboración de una Relación de Candidatos/as para la contratación temporal de un/a Ingeniero/a Sénior Software, para sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo, en la categoría profesional de Ingeniero/a Senior.(ING\_SENIOR\_SOFT), código de Proceso Selectivo PS-2023-087**

**CERTIFICA:** Que celebrada la segunda fase el día 28 de febrero de 2024 a la que se presentaron en tiempo y forma las personas aspirantes que habían superado la fase de concurso y que se relacionan en el Anexo I, este tribunal ha tomado los siguientes acuerdos:

- 1º Publicar la puntuación de cada aspirante que continúa en el proceso selectivo para esta segunda fase conforme al Anexo I.
- 2º Publicar que tal y como establece la convocatoria, la puntuación mínima para superar el proceso selectivo es de 50.
- 3º Publicar que según el apartado 6.2 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 4º Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección [alegaconvocatorias@iac.es](mailto:alegaconvocatorias@iac.es) conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.
- 5º Concluido este plazo, y en el caso de que se produzcan modificaciones, se hará pública la valoración definitiva que se expondrá en los mismos lugares donde fue expuesta la Convocatoria.
- 6º En el caso de que no se produjeran modificaciones, la presente valoración provisional se elevará a definitiva, cuyos efectos no agotarán la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en el lugar donde se expusieron la lista de admitidos y en la sede del tribunal junto con la relación que contiene la valoración provisional de la primera fase del proceso selectivo, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, conforme a la convocatoria.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado.

En La Laguna a 28 de febrero de dos mil veinticuatro.

La Secretaria



**ANEXO I**

**VALORACIÓN PROVISIONAL SEGUNDA FASE: ENTREVISTA**

**CÓDIGO PROCESO SELECTIVO: PS-2023-087**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN ENTREVISTA</b>
***1295**	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	9